

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FECHA INFORME: Día 03 Mes 04 Año 2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. **034 – 2023**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	034-2023
OBJETO	APOYAR A LA DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO DE LOS ACTORES EN LA VÍA.
CONTRATISTA	CRISTIAN CAMILO NIETO TÉLLEZ
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	FLOR ALBA GONZÁLEZ BUSTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/02/2023
FECHA DE INICIO	16/02/2023
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	15/06/2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	15/06/2023
VALOR	
VALOR INICIAL	Conforme a la cláusula quinta del contrato, el valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.200.000) Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.200.000) Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A



FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido por la cláusula sexta del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.200.000), incluido todos impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago por valor proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio, b) tres (3) pagos iguales por valor de SIETE MILL ONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondiente a los tres (03) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar.

NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. **PARÁGRAFO CUARTO.** El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO. – Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la suscripción del acta de inicio.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	37,5%
No. INFORME	2 de 5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 del mes de marzo del 2023 hasta el 31 de marzo de 2023

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** 2019
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** X

FUNCIONAMIENTO _____

- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Comportamiento Humano

Nombre del Proyecto de inversión: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.200.000) Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	Once millones setecientos mil pesos m/cte. (\$11.700.000)
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	Tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$3.900.000)
Valor del Presente Pago	Siete millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$7.800.000)
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	Diecinueve millones quinientos mil pesos m/cte. (\$19.500.000)
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	37,5%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	Apoyar a la dirección de comportamiento en el diseño, implementación y/o seguimiento de estrategias	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta			

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

1	pedagógicas en seguridad vial dirigidas a los diferentes actores viales.	<p>obligación contractual a través de:</p> <p>1.1 Se elaboró un documento de bullets para ser utilizado por la directora de Comportamiento en el evento de clausura de los contratos 094 y 095 de 2022.</p> <p>1.2 Se realizó la revisión del recurso PT 016 Adulto Mayor.</p> <p>1.3 Se realizó la revisión del recurso PT 027 Vehículo Automotor.</p>	<p>correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 1</p> <p>1.1 230310 Bullets Evento NNAJ Armenia.</p> <p>1.2 230322 Revisión DG 016</p> <p>1.3 230322 Revisión DG 027</p>	X		
2	Desarrollar herramientas didácticas tales como juegos y dinámicas grupales relacionadas con la seguridad vial, dirigidas a diferentes grupos poblacionales y actores viales.	No se desarrollaron actividades referentes a esta obligación contractual por parte del contratista, debido a que no se presentaron requerimientos referentes a la misma dentro del periodo de tiempo correspondiente al presente informe.	No se realizaron actividades correspondientes a la presente obligación contractual, por lo cual no se presentan evidencias de cumplimiento.			X
3	Ejecutar acciones pedagógicas en la comunidad encaminadas a la promoción de la seguridad vial de manera presencial y/o virtual.	<p>En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de:</p> <p>3.1 Se desarrolló una actividad pedagógica en el municipio de Lorica Córdoba dirigida a la promoción del uso de casco en motocicleta.</p> <p>3.2 Se apoyó el evento de cierre de los procesos de PME y Promotores en seguridad vial en la ciudad de Armenia.</p> <p>Se desarrolló una actividad pedagógica dirigida a conductores de vehículos</p>	<p>Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 3</p> <p>3.1 230303 Informe de Comisión Lorica</p> <p>3.2 230309 Informe de Comisión Armenia</p> <p>3.3 230330 AR Sensibilización Terminal Salitre</p>	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

		de transporte de pasajeros en la terminal de transportes del Salitre en Bogotá.			
4	Apoyar la generación de guías, informes y/o documentos relacionados con la educación en seguridad vial por parte de la Dirección de Comportamiento	<p>En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de:</p> <p>4.1. Se realizó la revisión y ajuste de la guía para el seguimiento a los planes de movilidad escolar por parte de entidades de gobierno local.</p>	<p>Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 4</p> <p>4.1 Guía seguimiento PME</p>	X	
5	Desarrollar acciones encaminadas a la conformación de la red nacional de líderes en seguridad vial con los diferentes actores viales y grupos de valor de la entidad.	<p>En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de:</p> <p>5.1 Se apoyó la formulación de la ficha técnica para el proceso de conformación de la red nacional de líderes-as, género y universidades.</p>	<p>Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 5</p> <p>5.1 230323 Ficha técnica Proceso Lideres</p>	X	
6	Participar en las reuniones, comités evaluadores, mesas de trabajo y/o capacitaciones que se requiera en el marco de la ejecución del contrato.	<p>En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de:</p> <p>6.1 Se participó en una reunión de seguimiento a los procesos adelantados dentro del grupo de trabajo de pedagogía y enfoque diferencial de la dirección de comportamiento el día 6 de marzo.</p>	<p>Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 6</p> <p>6.1 230306 AR 003 Seguimiento pedagogía y diferencial.</p> <p>6.2 230313 AR 004 Seguimiento pedagogía y diferencial.</p> <p>6.3 230321 AR Seguimiento Orfeo</p>	X	

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

		<p>6.2 Se participó en una reunión de seguimiento a los procesos adelantados dentro del grupo de trabajo de pedagogía y enfoque diferencial de la dirección de comportamiento el día 13 de marzo.</p> <p>6.3 Se participó en una reunión de seguimiento a los radicados en la plataforma Orfeo el día 21 de marzo.</p>			
7	Apoyar a la Dirección de Comportamiento en las solicitudes o trámites relacionados con temas de educación en seguridad vial que se generen por parte de la ciudadanía.	<p>En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de la proyección y respuesta de las siguientes solicitudes presentadas a la Dirección de Comportamiento a través de la plataforma Orfeo:</p> <p>7.1 Respuesta a la solicitud 20236900006362</p> <p>7.2 Respuesta a la solicitud 20236900006802</p> <p>7.3 Respuesta a la solicitud 2023640000602</p> <p>7.4 Respuesta a la solicitud 20236400000964</p> <p>7.5 Respuesta a la solicitud 20236400001034</p> <p>7.6 Respuesta a la solicitud 20236900007422</p> <p>7.7 Respuesta a la solicitud 20236900008692</p> <p>7.8 Respuesta a la solicitud 20236900008872</p>	<p>Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 7</p> <p>7.1 Resp. Rad. 20232000014061</p> <p>7.2 Resp. Rad. 20232000013011</p> <p>7.3 Resp. Rad. 20232000014001</p> <p>7.4 Resp. Rad. 20232000015171</p> <p>7.5 Resp. Rad. 20232000015201</p> <p>7.6 Resp. Rad. 20232000015281</p> <p>7.7 Resp. Rad. 20232000016501</p> <p>7.8 Resp. Rad. 20232000016521</p> <p>7.9 Resp. Rad. 20232000019171</p>	X	

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

		7.9 Respuesta a la solicitud 20236400001364			
8	Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual y acordadas con el supervisor.	<p>En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de:</p> <p>8.1 Se realizó una reunión de articulación con la empresa Servientrega, en el marco de una estrategia de difusión de la Escuela virtual de seguridad vial.</p> <p>8.2 Se apoyó el desarrollo de una asistencia técnica con el municipio de Macanal Boyacá, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo celebrado entre el municipio y la ANSV.</p>	<p>Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 8</p> <p>8.1 230317 AR Reunión Servientrega</p> <p>8.2 230323 Asistencia técnica campañas</p>	X	

(REPETIR TANTAS VECES COMO NÚMERO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA)

31. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2023 no se presentaron observaciones.

32. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si X No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ No X hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el trámite mediante el cual se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

La supervisora Flor Alba González Bustos acredita que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas y se verifica que la contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisora del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

a. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de siete millones ochocientos mil pesos M/CTE. **(\$7.800.000)**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Flor Alba González Bustos

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Profesional Especializado Código 2028 Grado 20

Flor Alba
FIRMA: Gonzalez Bustos digitalmente por Flor Alba Gonzalez Bustos

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26